

Por Secretaria se procede a liquidar costas a la fecha en el presente proceso Ejecutivo Singular, Radicado 684444089001-2022-00086-00.

CONCEPTO	VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	\$717.500.00=
TOTAL COSTAS.....	\$717.500.00=
Son: <b>SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE.</b>	

Matanza, abril dieciocho (18) de dos mil veintitrés (2023).



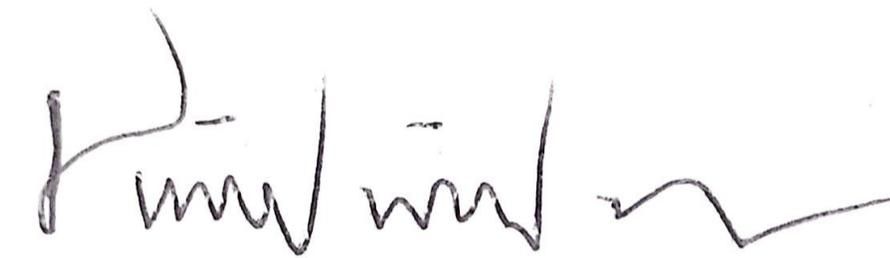
LAURA ESPERANZA RAMIREZ MOTTA  
SECRETARIA

## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Matanza, abril dieciocho (18) de dos mil veintitrés (2023)

Córrase traslado a las partes de la anterior liquidación de costas, por el término común de tres (3) días.

NOTIFÍQUESE.



PAÚL JAVID DIAZ MEZA

JUEZ

 <p><b>Juzgado Promiscuo Municipal Matanza - Santander</b></p>
<p><b>Hoy se Notificó por Estado No. 050</b> El Auto de fecha <u>ABRIL 18 de 2023</u>, Hora: 08:00 AM</p> <p>Matanza, <u>ABRIL 19 de 2023</u>.</p>
<p>El secretario (a) </p> <p>LAURA ESPERANZA RAMIREZ MOTTA SECRETARIA</p>



Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**  
**MATANZA – SANTANDER**

PROCESO. EJECUTIVO SINGULAR  
RADICADO 684444089001-2022-00048-00  
DEMANDANTE BANCO AGRARIO DE COLOMBIA  
DEMANDADO BIBIANA FARLEI SUESCUN MARTINEZ

Matanza, abril dieciocho (18) de dos mil veintitrés (2023)

De la anterior liquidación del crédito presentada por la parte demandante, hasta el 17/04/2023, córrase traslado a la parte demandada, por el término de tres (03) días, para su pronunciamiento.

NOTIFÍQUESE.

PAUL JAVID DIAZ MEZA  
JUEZ

 <b>Juzgado Promiscuo Municipal</b> <b>Matanza - Santander</b>
<b>Hoy se Notificó por Estado No. <u>050</u></b> El Auto de fecha <u>ABRIL 18 de 2023</u> , Hora: 08:00 AM  Matanza, <u>ABRIL 19 de 2023</u> .
El secretario (a)  LAURA ESPERANZA RAMIREZ MOTTA SECRETARIA



Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
MATANZA – SANTANDER**

PROCESO. EJECUTIVO DE ALIMENTOS  
DEMANDANTE DIANA CAROLINA GELVEZ PABON  
DEMANDADO VICTOR ALONSO SUAREZ RAMIREZ

Matanza, abril dieciocho (18) de dos mil veintitrés (2023)

Por reunir los requisitos de Ley, la demanda EJECUTIVA ALIMENTOS DE MINIMA CUANTIA, propuesta por DIANA CAROLINA GELVEZ PABON., identificado con C.C. No. 1.095.817.143, demanda a **VICTOR ALONSO SUAREZ RAMIREZ**, identificado con C.C. No. **1.095.795.926**, EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MATANZA – SANTANDER,

RESUELVE:

PRIMERO: Por el trámite del proceso EJECUTIVO SINGULAR, se dicta MANDAMIENTO DE PAGO a favor de DIANA CAROLINA GELVEZ PABON., identificado con C.C. No. 1.095.817.143, como representante legal de los menores MARIA JOSE Y JUAN SEBASTIAN en contra de **VICTOR ALONSO SUAREZ RAMIREZ**, identificado con C.C. No. **1.095.795.926**, para que en el término de cinco (05) días, a partir de su notificación, pague las siguientes sumas de dinero: Audiencia de Conciliación de febrero 10 de 2022 emitida por la Comisaria de Familia de Matanza Santander, por capital de cuotas de alimentos desde marzo 2022 a abril 2023, la suma de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS (\$4.392.000, 00=) Mcte., por concepto de mudas de ropa la suma de NOVECIENTOS MIL PESOS (\$900.000, 00=) Mcte., por deuda pendiente la suma aceptada por valor de CIENTO SESENTA MIL PESOS (\$160.000, 00=) Mcte., por concepto de educación de los menores la suma de UN MILLON CUARENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$1.040.385, 00=) Mcte.; por valor de intereses moratorios a la tasa máxima autorizada por la superintendencia Financiera de Colombia desde el día SEIS (06) MARZO de 2022 y de manera sucesiva por los meses que se causo la cuota de alimentos y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

SEGUNDO: Notificar el presente auto a los demandados según lo ordenado en el artículo 291 del C.G.P., y Decreto 806 de 2020 artículo 08.

TERCERO: Sobre costas se resolverá oportunamente.

CUARTO. Decretar el EMBARGO Y SECUESTRO de los derechos de posesión ejercidos por el demandado VICTOR ALONSO SUAREZ RAMIREZ, identificado con C.C. No. 1.095.795.926, sobre el vehiculo automotor de placas CRX 726, marca renault Clio RT color rojo, modelo 1997, que se moviliza por la zona norte de la ciudad de Bucaramanga, así



Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
MATANZA – SANTANDER**

como los municipios de Giron, Piedecuesta, Floridablanca y Matanza.  
Matriculado en la secretaria de transito de Bogota.

QUINTO. Decretar el Decretar el EMBARGO Y SECUESTRO del vehículo automotor tipo motocicleta marca Yamaha de placas RJP20C, propiedad del demandado VICTOR ALONSO SUAREZ RAMIREZ, identificado con C.C. No. 1.095.795.926. Matriculada en la oficina de tránsito de Girón.

SEXTO. Se limita el embargo en la suma de \$12.984.770, oo Mcte.

RADIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

PAUL JAVID DIAZ MEZA  
JUEZ

RADICADO. 684444089001-2023-00022-00

	<b>Juzgado Promiscuo Municipal Matanza - Santander</b>
<b>Hoy se Notificó por Estado No. <u>050</u></b> El Auto de fecha <u>ABRIL 18 de 2023</u> , Hora: 08:00 AM  Matanza, <u>ABRIL 19 de 2023</u> .	
El secretario (a)	 LAURA ESPERANZA RAMIREZ MOTTA SECRETARIA